

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 22 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2017-01340-00

Se acepta la renuncia presentada por el Bufete Suarez Asociados Ltda., representado legalmente por Angie Melissa Garnica Mercado al poder conferido por el Fondo Nacional del Ahorro.

Téngase presente, que el mencionado jurista arrimó copia de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte se requiere al demandante para que designe apoderado

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día 23 OCT 2020 23/10/2020
Por anotación en Estado No. 072 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MEL
MELQUISEDA VILLANUEVA
ECHAARRIA
Secretario

vp

189